REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL Departamento de Personal

DECRETO ALCALDICIO N°:\_\_374\_\_

PARRAL, Junio 09 de 2010.

## **VISTOS:**

1. Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.

2. Lo establecido en la Ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

 La Ley 20.387 , publicada en el Diario Oficial el día 14/11/2009
El Decreto Nº 885 de fecha 17.12.2009, que aprueba Bonificación por Retiro Voluntario de Funcionarios Municipales

5. El Decreto Alcaldicio Nº 125 deL 25/03/2010 que acepta renuncia Voluntaria de los Funcionarios, Sres. José Parada Reyes, Maria Aravena Vallejos y Guillermo Aravena Tapia.

## CONSIDERANDO:

 La inclusión de los funcionarios municipales de Parral en la Resolución Exenta Nº 2217 del 13 de mayo de 2010 de SUBDERE, y

2. Que con fecha 30 de Abril (José Fernando Parada Reyes) y 26 de mayo de 2010 (Maria del Carmen Aravena Vallejos y Guillermo Antonio Aravena Tapia) se ha producido el cese de funciones de los funcionarios denominados en Nº 5 de los Vistos.

## DECRETO:

CONCEDASE a los ex funcionarios municipales que a continuación se denominan, la Bonificación de cargo Fiscal establecida en el inciso 1º del Articulo 5 de la Ley 20.387, ascendiente a 395 Unidades de Fomento, a cada uno:

5.767.346-K Maria del Carmen Aravena Vallejos C.I. 5.231.216-7 José Fernando Parada Reyes

4.217.756-3 Guillermo Antonio Aravena Tapia

Dicha Bonificación se devengará y pagará contar del mes siguiente a la total tramitación del presente decreto

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE.

ALCALDE ISRAEL

IDICO

RUTIA ESCOBAR

ALCALDE

RETARIA MUNICIPAL

IUE/ARC/JVSS/jvss **DISTRIBUCION:** 

-Subdere

-Control

-Archivo

-Personal (04)

-Finanzas(2)

-Interesados